



RESOLUCION N°: 548/2021 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO)

POR LA CUAL SE RECOMIENDA LA HABILITACIÓN DE UNA SUB - PARADA DE LAS PARADAS DE TAXI N° 66 Y 54, UBICADA EN J.M CENTURIÓN Y AVDA. DE LA VICTORIA DEL BARRIO REDUCTO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.-----

VISTO: El Expediente N° 4.431/2020, presentado por el Sr. **CARLOS DANIEL FERREIRA VILLALBA** s/Cobertura como Sub Parada, de las Paradas de Taxi N° 66 y 54.-----

CONSIDERANDO: Que, obra en el expediente nota suscripta por el recurrente en la cual solicita la cobertura como Sub Parada unificada de las Paradas N° 66 y 54, en la Dirección J.M Centurión y Av. La Victoria del barrio Reducto de la Ciudad de San Lorenzo.-----

Que, obra Informe de la Coord. Gral. de la Polícita Municipal de Tránsito de fecha 25 de noviembre de 2020, en la cual expresa que el pedido reúne todos los documentos requeridos, además manifiesta que el acuerdo entre ambas partes y la cobertura en conjunto evitara la creación de otras paradas de taxis y conflictos, teniendo en cuenta la radio de cobertura de dichas paradas.-----

Que, la Ordenanza N° 44/2013, establece en ARTICULO 22° Para la habilitación y funcionamiento de la denominada SUB PARADA, esta debe ser autorizada en forma única y exclusiva por la Junta Municipal, la misma debe funcionar dentro 500 (quinientos) metros de radio, de una parada existente. No podrán tener más de una sub-parada. Se establecerá también Paradas alternativas dentro del radio de acción de 2 (dos) o más Paradas y cuyas Comisiones generen entendimiento para el funcionamiento de ésta.-----

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 126/2021.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 20/2021 de la Comisión Asesora de Seguridad y Transito.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

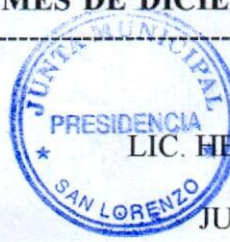
ARTICULO 1° RECOMENDAR la habilitación de una Sub - Parada de las Paradas de Taxi N° 66 y 54, ubicada en J.M Centurión y Avda. de la Victoria del barrio Reducto de la Ciudad de San Lorenzo.-----

ARTICULO 2° COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS UN DIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----



LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----



ABC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

FOR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN
CONSEJO
RESUELVE
ARTICULO 1º RECOMENDAR la habilitación de las Paradas de las Líneas de
Tránsito y de las Líneas de Tránsito y de las Líneas de Tránsito y de las Líneas de Tránsito
ARTICULO 2º COMUNICAR a la Intendencia Municipal a quienes corresponden y
cumplido archivar
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA CIUDAD
DE SAN LORENZO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL VEINTE Y UNO
LIC. ROSA DOMINGUEZ
PRESIDENTE
LIC. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL